



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.199/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° 502, de fecha 24 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la rebaja de la deuda por concepto de Patente Comercial correspondiente a ambos semestres del 2023; la rebaja de la deuda permitirá que la contribuyente aclare su registro de morosidad del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Rebájese** la deuda del sistema, correspondiente al periodo comprendido entre el primer y el segundo semestre del año 2023, con la contribuyente **Yelissa Yenny Castro Rafael** del Rol **208643**, ya que se presentó formularios 29 emitidos por el Servicio de Impuestos Internos que demuestran su situación de "sin movimiento", todo ello en razón del Memorando N° 502, de fecha 24 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales.

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales** llevar a efecto lo instruido en el presente decreto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL